

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 393

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Consecutivo 005. Revisada la publicación realizada el 14 de enero de 2024, correspondiente al emplazamiento efectuado por el apoderado judicial de la parte actora, se hace necesario REQUERIR, para que proceda a realizar las publicaciones tal como lo ordena la norma que regula este tipo de actuaciones y se dispuso en el auto que aperturó el trámite de data 23 de octubre del año anterior, esto es: *– tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones – dirigido a SAMUEL ANTONIO BEDOYA PARRA, un (1) día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República – El Tiempo o El Espectador-; en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del presunto desaparecido – El País o Diario Occidente-; y en una radiodifusora con sintonía en este lugar –Red Sonora Radio-. La publicación en medio oral se hará cualquier día entre las 6 a.m., y 11:00 p.m., lo cual deberá contener: a) la identificación de la persona presuntamente desaparecida, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante; b) La prevención a quienes tengan noticias del presunto desaparecido para que lo informen al correo electrónico del Juzgado j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Se advierte al interesado, que una vez se realice la publicación, deberá arrimarse fotocopia de la página respectiva o constancias correspondientes, dando cumplimiento a lo ordenado en los incisos 4° y 5° y parágrafo 2° del artículo 108 ibídem, necesarios para que, a su vez, esta Dependencia Judicial acate lo concerniente al registro de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a voces del inc. 6 de la misma norma. Igualmente, deberá aportarse certificación que dé cuenta de la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web de los respectivos medios de comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Despacho, en aras de que las publicaciones se realicen con el lleno de los requisitos señalados en la norma, especificará lo que debe contener el edicto requerido. Veamos:

Edicto Emplazatorio conforme al art. 584 concordante con el artículo 583 del C.G.P. EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, dentro del proceso de MUERTE PRESUNTA, con radicado No. 76001311001420230041700, emplaza a:

Presunto desaparecido: SAMUEL ANTONIO BEDOYA PARRA.

Identificación: Cédula de ciudadanía 16.784.545 de Cali.

Último domicilio: -Santiago de Cali - Valle del Cauca-.

Parte demandante: SAMUEL STEVEN BEDOYA BARREIRO.

Se previene a quienes tengan noticias del presunto desaparecido para que lo informen ante el JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, al correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M

i. La primera publicación con la que cumplirá esta ordenanza judicial deberá efectuarla la parte demandante y acreditarlo al Despacho en el término de **TREINTA (30) DÍAS** conforme lo señalado en el numeral 1 del art. 317 ibídem, **so pena, de recibir las consecuencias jurídicas de la inactividad del proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

pág. 2

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c39e63ba0716de0c70b0a51d82f30d158203834a25b681ada3493eac3f99c9**

Documento generado en 07/03/2024 04:47:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>